

Resolución de Gerencia General N° 054-2020-PATPAL-FBB/GG/MML

San Miguel, 25 de junio de 2020

EL GERENTE GENERAL;

VISTOS:

El Memorando N° 236-2020/GAF de fecha 07 de febrero de 2020, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; el Memorando N° 258-2020/GPP y el Informe N° 001-2020/GVP/GPP de fecha 03 de marzo de 2020, emitidos por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 042-2020-GAJ de fecha 25 de junio de 2020, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda (PATPAL-FBB) es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante Ley N° 28998; el mismo que goza de autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento, cultura, educación y recreación a favor de la comunidad;

Que, mediante Ordenanza N° 2129 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del PATPAL-FBB;

Que, la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, señala en su artículo 46 que: “Los Sistemas Administrativos tienen por finalidad regular la utilización de los recursos en las entidades de la administración pública, promoviendo la eficacia y eficiencia en su uso.”;

Que, la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, el inciso 5-A.1 del artículo 5-A de la citada ley, modificada por el Decreto Legislativo N° 1446, establece que: “El Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública tiene por finalidad velar por la calidad de la prestación de los bienes y servicios; propiciar la simplificación administrativa; (...) la racionalidad de la estructura, organización y funcionamiento del Estado; y la búsqueda de mejoras en la productividad y en la gestión de procesos; la evaluación de riesgos de gestión y la gestión del conocimiento, hacia la obtención de resultados.”;

Que, el literal g) del artículo 7 del Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, señala que la gestión de procesos tiene como propósito organizar, dirigir y controlar las actividades de trabajo de una entidad pública de manera transversal a las diferentes unidades de organización, para contribuir con el logro de los objetivos institucionales;



Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP se aprobó la Norma Técnica N° 001-2018-SGP - “Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública”;

Que, con los documentos indicados en la parte expositiva de la presente resolución, se remite y sustenta la propuesta de Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos elaborado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Gerencia de Administración y Finanzas y sus respectivas subgerencias, con el objeto de actualizar sus instrumentos de gestión con los dispositivos legales y administrativos del PATPAL-FBB;

Que, de acuerdo a lo establecido en los numerales 6.1.1 y 6.2.3 de la Norma Técnica N° 001-2018-SGP, corresponde a la máxima autoridad administrativa de la entidad aprobar el Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos;

Que, de acuerdo con el artículo 9 del ROF del PATPAL-FBB: “La Gerencia General es el órgano de la Alta Dirección que constituye la máxima autoridad administrativa del PATPAL FBB y ejerce como Titular de la entidad (...)”; siendo una de sus funciones, conforme al inciso v) de su artículo 10, la de: “Implementar y ejecutar la gestión por procesos orientada a resultados, según los lineamientos y metodologías establecidas.”;

Estando a lo expuesto, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 146 – Ley del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, y sus modificatorias, el ROF del PATPAL-FBB, y la Norma Técnica N° 001-2018-SGP;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y su respectiva Subgerencia; el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos de la Gerencia de Administración y Finanzas y sus respectivas Subgerencias; el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Derogar la Resolución Presidencial N° 064-2001-PCD/PATPAL que aprobó el Manual de Procedimientos de sistemas administrativos de Personal, Tesorería, Abastecimiento y Presupuesto e Información básica de documentos de organización y funciones del PATPAL-FBB.

ARTÍCULO CUARTO: Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO QUINTO: Disponer que la Subgerencia de Tecnología de la Información publique la presente Resolución en el Portal Institucional del PATPAL-FBB.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS
FELIPE BENAVIDES BARREDA

[Firma]

.....
JUAN C. AMPUERO TRABUCCO
Gerente General